

Sesión N.º 1.557.

Celebrada el 21 de Mayo de 1956

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Schmidt; asisten los Directores señores Durán, Fernández, Fischer, Izquierdo, Jacomet, Lagarrigue, Lavain, Letelier, Olguín, Ossa, Urrutia y Prial, el Gerente General señor Herrera, el Fiscal señor Waskemba y el Secretario señor Ibáñez.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N.º 1.556, de fecha 14 del presente y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 13 hasta el 19 de Mayo de 1956, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	230.515.863.-
Letras descontadas a/c de la Cia. Acero del Pacífico S.A.	28.553.809.-
Letras descontadas a/c de los T.T. C.C. del Estado	24.000.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	1.395.215.966.-
Banco del Estado - Redescuentos Art. 84, D.T. L. 126	39.286.428.-
Descuentos a/c de los T.T. C.C. del Estado, Ley 7140	16.600.000.-
Préstamos con letras leyes 6421-9280 D.T. L. 45, 87, 382 (Inaco)	2.104.912.811.-
Préstamos con garantía de warrants leyes 3896-5069	121.000.000.-

Operaciones con el Público.

Resueltas por el Comité.-

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesión N.º 205 de esta fecha.

Redescuentos.-

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 19 de Mayo de 1956 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Panamericano	76.147.000.-
" Sud Americano	399.312.000.-
" Bancual de Guicó	16.578.000.-
" de Crédito e Inversiones	204.585.000.-
" de Guicó	79.616.000.-
" de Chile	2.058.282.000.-
" Español - Chile	999.238.000.-
" Huanquihué	1.751.000.-
" Italiano	193.895.000.-
" de Talca	107.115.000.-
" de Concepción	75.354.000.-
" de Osorno y La Unión	454.519.000.-
" Sur de Chile	59.814.000.-
" Traslite de Chile	161.141.000.-
	4.887.377.000.-

Bancos del Estado - Reducimientos Art. 84, D.T.L. 126

Empres. Agric. Art. 85, D.T.L. 126

Empres. Art. 86, D.T.L. 126

5.209.285.000.-

1.000.000.000.-

2.000.000.000.-

8.209.285.000.-

Visaciones Ley N° 5. 195.-

Acciones.-

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5. 195, alcanzaba a \$ 129.500.000.-, al 20 de Mayo de 1956.

Emisión. - El Secretario da lectura a una carta del Banco del Pacífico, en la que solicita que, en conformidad a lo dispuesto en el art. 8° del D.T.L. 106, se emitan 27.921 acciones del Banco Central de la clase "B", que deben suscribir de acuerdo a lo prescrito en la citada disposición legal.

Da cuenta, a continuación, de que se ha recibido además una comunicación de la Superintendencia de Bancos en que certifica que el referido Banco no ha podido adquirir estas acciones de aquellas empresas bancarias que las poseen en exceso.

El Gerente General expresa que, sin perjuicio de autorizar la emisión de acciones, debe también el Directorio determinar las normas de control crediticio que se aplicarán a esta nueva institución bancaria. Recuerda que en la circular conjunta de 28 de Diciembre ppdo. se estableció que los nuevos bancos tendrían derecho a efectuar colocaciones durante su primer año de funcionamiento por el equivalente de cinco veces el monto de su capital y reservas al 31 de Diciembre último. Sin embargo, continúa el señor Herrera, si se da este tratamiento al Banco del Pacífico se establecerá un precedente que permitirá que otros bancos afirmen que se han aplicado medidas discriminatorias. Creería el caso del Banco Nacional del Trabajo que actualmente tiene un capital de \$ 300.000.000.- y al que sólo se le han autorizado colocaciones por \$ 700.000.000.-, en atención a que al 31 de Diciembre de 1955 su capital era de \$ 100.000.000.-, solamente. Por estos motivos estima el señor Gerente que esta materia podría ser estudiada previamente por el Comité de Información Monetaria.

El señor Olguín considera inconveniente autorizar la emisión de acciones mientras el nuevo Banco no se comprometa a acatar las normas de control crediticio que se resuelva aplicarle, especialmente para evitar, como en otros casos, que sus créditos sobrepasen los límites de expansión permitidos.

El Gerente General manifiesta que el Banco del Pacífico ha sido legalmente autorizado para funcionar y en consecuencia el Banco Central no podría negarse a emitir las acciones solicitadas. Por otra parte, el estudio de las normas de control crediticio no demorará más de una o dos semanas, período en el que sería muy difícil que ese Banco consiguiera un volumen apreciable de créditos.

Después de un cambio de ideas se acuerda, en conformidad a lo establecido en el art. 8° del D.T.L. N° 106 y en el art. 10° de los Estatutos del Banco Central de Chile, proceder a emitir la cantidad de 27.921 acciones de la clase "B" que serán suscritas por el Banco del Pacífico, debido a que la Superintendencia de Bancos ha comprobado que dicha empresa no ha podido adquirir de otros las necesarias para mantener la proporción legal con su capital y reserva, a la fecha.

De acuerdo con lo prescrito en el art. 11° de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, las nuevas acciones que se emitirán serán de un valor de \$ 2.775.-.

Se resuelve, asimismo, encomendar al Comité de Información Monetaria el estudio de las normas de control crediticio que se aplicarán al Banco del Pacífico.

Superintendencia de Bancos.-

Circulares. - En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 74 de la Ley General de Bancos, el Secretario da cuenta de la carta-circular de la Superintendencia de Bancos, de fecha 10 del actual, en la que solicitan un Estado de Situación al 15 de Mayo ppdo.

Convenios de Compensación. -

Estado de las Cuentas. - El Gerente General manifiesta que se ha puesto a disposición de los señores Directores una copia de los estados de las cuentas de los diversos Convenios de Compensación, en los que interviene el Banco Central, al 29 de Febrero de 1955, y que son los siguientes:

Convenio con Alemania. -

1) Saldo al 31-12-55 de la cuenta Convenio - en contra -	US\$	2.965.514.91
2) Menos lo exportado y otros ingresos en 1956		4.482.464.09
3) Más lo importado y otros egresos en 1956		5.542.369.27
4) Saldo al 29-2-56 de la cte Convenio - en contra - (being establecido en el Convenio US\$ 2.500.000.-)	US\$	4.025.420.09
5) Créditos abiertos por Chile		3.513.657.90
6) US\$ del Convenio en poder de Bancos Autorizados.		1.634.529.08
7) US\$ del Convenio comprados por el Bco. con pacto de Retención		550.000.-
8) US\$ del Convenio comprados por el Banco Central		2.501.147.70
9) Cuentas del Bco y otras		22.972.44
10) Sobrevendidos en US\$ Convenio por canje efectuado por US\$ Americanos	US\$	11.048.126.94
11) Créditos abiertos por el Bco. por lo cual recibió US\$ Americanos y que aún no se liquidan. (Esta suma se encuentra incluida en la dada en el 4º5)		225.871.09
12) Créditos con garantía por compras de cambio a plazo		423.729.18
13) Crédito baja de crédito y Tormento		
Financero		550.000.-
	US\$	12.247.727.21

US\$ Americanos en el Banco recibidos por canje por US\$ del Convenio y por créditos abiertos según los 4º 10 y 11.

US\$ 11.273.998.03

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio (en contra)	US\$	4.025.420.09
Más créditos abiertos por Chile (Importaciones)		3.513.657.90
Menos créditos abiertos por Alemania (Exportaciones)		138.865.18
Saldo Estadístico (en contra)	US\$	7.400.212.81

El Gerente General explica que el saldo estadístico en contra de Chile, que existe en este convenio

bajará en los próximos meses por las exportaciones de cobre que efectuará la Tendencia Nacional de Cobre a su país.
Convenio con Argentina:

1) Saldo al 31-12-55 de la Cuenta Convenio - a favor -	US\$ 5.964.966.71	
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1956	5.272.688.64	
3) Menos lo importado y otros egresos en 1956	8.920.116.79	
4) Saldo al 29-2-56 de la Cta. Convenio - a favor - (Living establecido en el Convenio US\$ 15.000.000.-)	US\$ 2.317.538.56	
5) Créditos abiertos por Chile		US\$ 5.474.020.92
6) Dólares del Convenio comprados por el Banco Central		4.067.374.86
7) Otras Cuentas		33.562.73
8) Deudores por Créditos Documentarios (Contre depósitos en Mda. Cte.)	5.323.620.55	
9) Anticipos de cambios en la Cta. Cte. de: Cía. de Acero del Pacífico S.A. (Autorizado hasta por US\$ 240.075.29 con vencimiento 10.4.56) Corp. de Ventas de Salitre y Fodo (Autorizado hasta por US\$ 1.500.000.-)	98.726.17 767.211.45	
10) Cuenta Operaciones Pendientes	863.861.78	
11) Créditos a Bancos Autorizados	204.000.-	
	US\$ 9.574.958.51	US\$ 9.574.958.51

Comisión Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio (a favor)	US\$ 2.317.538.56
Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)	5.474.020.92
Más créditos abiertos por Argentina (Exportaciones)	9.894.862.41
Saldo Estadístico (a favor)	US\$ 6.738.380.05

El Gerente General da cuenta que se ha recibido la visita del señor Ferrer, Sub-Secretario de Finanzas de la República Argentina y Vice-Presidente del Banco Central de ese país, que viajó a Chile para estudiar las posibilidades de aplicación en el futuro del Convenio Comercial Chileno-Argentino.

Recuerda, al señor Ferrer, que en el último tiempo el comercio con la República Argentina ha disminuido apreciablemente, situación que se produjo por la devaluación del peso argentino y por la expectación de la reforma cambiaria chilena.

Al respecto, agrega el Gerente General, en dicha reforma se establece también un tipo de cambio libre fluctuante para la moneda de cuenta de los tratados de compensación, lo que seguramente producirá una baja en las divisas sobre Argentina, en circunstancias que el Convenio con ese país estipula que el dólar de cuenta deberá cotizarse al mismo precio del dólar americano. Será necesario, entonces, someter estas materias a un profundo estudio.

A continuación, el Secretario da lectura a una carta del Departamento del Cobre, de fecha 1º del actual, en que solicita la opinión del Banco Central, en relación con la petición del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, para que se exporte a ese país la cantidad de 9.000 toneladas de cobre en lingotes y semielaborado.

El Gerente General manifiesta que esta exportación aumentaría el saldo favorable a Chile que existe en las cuentas del Convenio, por lo que formula indicación para que, antes de resolver el problema, se solicite un informe a la Sección Compensaciones.

El señor Isa considera que no deben autorizarse exportaciones de cobre de Argentina porque con ello se permitiría el aumento de la internación de ganado de ese país. Agrega el señor Director que no estamos en situación de competir con el ganado argentino y si no se arbitran medidas destinadas a fomentar esta fundamental fuente de riqueza tales importaciones podrían incluso provocar serios quebrantos a la agricultura.

El señor Fernández se refiere al interés que existe por adquirir cobre en los diversos países que tienen convenios bilaterales con Chile. Al respecto estima que, aprovechando la gran demanda que existe por el metal, debe estudiarse la posibilidad de subordinar las ventas de cobre a la adquisición de otros productos de más difícil colocación. Cita como ejemplo el caso de las exportaciones de maderas a Argentina que actualmente no resultan comerciales por su alto costo de elaboración.

El señor Olguín recuerda que Argentina no ha dado estricto cumplimiento a las cláusulas del Convenio comercial. Es así como el Instituto Nacional de Comercio ha encontrado dificultades para que se le fijen precios, en concordancia con el mercado internacional, a la carne que desea importar de ese país. Es muy probable, entonces, que llegue el invierno y se produzca la consiguiente escasez del producto.

Estima, finalmente el señor Olguín, que no debería proporcionárseles sobre en circunstancias que se puede vender en otros países, obteniendo pago en dólares norteamericanos que son más necesarios.

Después de un breve debate se acuerda solicitar un informe sobre la materia a la Sección Compensaciones, el que posteriormente se someterá a la consideración del Comité de Información Monetaria.

Convenio con Brasil:-

1) Saldo al 31-12-55 de la cuenta Convenio - a favor.	US\$ 3.076.715.75	
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1956	2.310.882.79	
3) Menos lo importado y otros egresos en 1956	3.497.055.90	
4) Saldo al 29-2-56 de la cta. con- venio - a favor - (being contemplado en el convenio U\$ 3.225.000.-)	US\$ 1.790.542.64	
5) Créditos abiertos por Chile		US\$ 1.405.628.11
6) Dólares del Convenio en poder de Banco Autorizados		1.569.491.83
7) Dólares del Convenio comprados por el Banco Central		43.885.55
8) Dólares del Convenio en la cta. cta. de: Cía. de Acero del Pacífico S.A.		90.452.02

9) Anticipos de cambios en la cte. cte. de:
Corp. de Rentas de Salitre y Yodo (Antor-
gado por U.S.\$ 3.000.000.-)

U.S.\$ 1.315.059.56

10) Sobrevendido en U.S.\$ convenio por
cambi efectuado por U.S.\$ Americanos

3.855.31

U.S.\$ 3.109.457.51

U.S.\$ 3.109.457.51

U.S.\$ Americanos en el Banco recibidos por cambi por
U.S.\$ del convenio

U.S.\$ 3.855.31

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta convenio (a favor)

U.S.\$ 1.790.542.64

Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)

1.405.628.11

Más créditos abiertos por Brasil (Exportaciones)

2.483.129.43

Saldo Estadística (a favor)

U.S.\$ 2.868.043.96

Convenio con Ecuador:

1) Saldo al 31-12-55 de la cuenta
convenio - a favor -

U.S.\$ 119.179.81

2) Más lo exportado y otros ingresos en 1956

132.327.35

3) Menos lo importado y otros egresos
en 1956

114.535.45

4) Saldo al 29-2-56 de la cuenta conve-
nio - a favor - (Living contemplado en el
Convenio U.S.\$ 250.000.-)

U.S.\$ 136.971.71

5) Créditos abiertos por Chile

U.S.\$ 4.367.10

6) Dólares del convenio en poder de
Bancos Autorizados

39.941.56

7) Dólares del convenio comprados
por el Banco Central

50.65

8) Dólares del convenio en poder de
Compañías Autorizadas

129.002.85

9) Sobrevendido en U.S.\$ del convenio
por cambi efectuado por Dólares Americanos

36.390.45

U.S.\$ 173.362.16

U.S.\$ 173.362.16

U.S.\$ Americanos en poder del Banco provenientes
de cambi por dólares del convenio

U.S.\$ 36.390.45

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta del convenio (a favor)

U.S.\$ 136.971.71

Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)

152.980.89

Más créditos abiertos por Ecuador (Exportaciones)

240.017.46

Saldo Estadística (a favor)

U.S.\$ 224.008.28

Convenio con España:

1) Saldo al 31-12-55 de la Cuenta Convenio - a favor -	US\$ 2.263.244.58	
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1956	1.964.457.70	
3) Menos lo importado y otros egresos en 1956	<u>630.717.74</u>	
4) Saldo al 29-2-56 de la Cuenta Con- venio - a favor - (Límite establecido en el Convenio US\$ 2.000.000.-)	US\$ 3.596.984.54	
5) Créditos abiertos por Chile		US\$ 2.245.566.63
6) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados		2.012.753.58
7) Otras Cuentas		11.521.40
8) Dólares del Convenio comprados por el Banco con pacto de Retroventa		416.000.-
9) Dólares del Convenio comprados por el Banco Central.		51.221.16
10) Solrescendidos en Dólares del Convenio por canje efectuado por Dólares Americanos	68.86	
11) Créditos abiertos por el Banco por lo cual recibí US\$ Americanos y que aún no se liquidan. (Esta suma se menen- ta incluida en la dada en el N° 5).	58.920.64	
12) Anticipo de cambios en la Cta. Cta. de la Corp. de Ventas de Salitre y Yodo (Anticipo por US\$ 2.000.000.-)	1.290.082.73	
13) Depósito de Dólares en garantía (Bolsura)		209.000.-
	<u>US\$ 4.946.062.77</u>	<u>US\$ 4.946.062.77</u>

US\$ Americanos en poder del Banco promisor de canje por
US\$ del Convenio y por créditos abiertos según los N° 10 y 11

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio (a favor)	US\$ 3.596.984.54
Menos Créditos abiertos por Chile (Importaciones)	2.245.566.63
Saldo Estadístico (a favor)	<u>US\$ 1.351.417.91</u>

Hace notar el Gerente General que existe también en España gran interés por adquirir co-
bre. Lo comprueba el hecho de que cada vez que se ha solicitado de ese país la venta de neumáticos u
otros artículos necesarios para Chile lo han condicionado a la venta del metal.

Casa de Moneda de Chile.-

Adquisición maquinarias, artículo 5° ley N° 9856 y art. 2° ley N° 11.543.- El Secretario da lectura a una
carta de la Casa de Moneda de Chile, de fecha 20 del actual, en la que solicita que, en conformi-
dad a lo dispuesto en el art. 2° de la ley N° 11.543, que modificó el art. 5° de la ley 9856, se le

conceda un crédito por \$ 3.627.500.-, destinado a adquirir dos máquinas para el lavado de paños que emplean las prensas de impresión de billetes de taille-douce y dos ventiladores centrífugos para la ventilación de la sala de máquinas y recuperación de los gases del tricloretileno que se utiliza en las prensas "Giori".

El Gerente General explica que, de acuerdo con lo establecido en las leyes citadas, el Directorio del Banco Central, con el voto favorable de dos de los representantes fiscales, puede conceder este tipo de crédito a la Casa de Moneda de Chile para la adquisición de maquinarias, los que se cancelan mensualmente con cargo a la participación fiscal en las utilidades del Banco. Hace presente al señor Herrera que esta Institución debe interesarse en el perfeccionamiento y eficiencia técnica de los talleres de la Casa de Moneda para que aumente la producción de billetes.

En mérito de estas razones se acuerda, por unanimidad, conceder a la Casa de Moneda de Chile un crédito por \$ 3.627.500.-, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 11.543 que modificó el art. 5° de la Ley N° 9856, y destinado a la adquisición de las maquinarias a que se ha hecho referencia.

Empresa Nacional de Petróleo.- Solicitud.- El Gerente General da cuenta que se ha recibido una comunicación de la Empresa Nacional de Petróleo en la que solicita la garantía del Banco Central para la concesión de un crédito por la suma de US\$ 3.000.000.-, destinado a la adquisición de maquinarias y repuestos, que le otorgará el First National City Bank of New York. Explica el señor Herrera, que dicha Empresa necesita de estos fondos debido a su escasez de capital de trabajo. Propone que esta materia sea previamente considerada en el Comité de Información Monetaria, en atención a que es necesario contar con mayores antecedentes para aclarar diversos aspectos del problema.

Así se acuerda.

Caja de Crédito Minero.- Ofrecimiento de oro.- El Secretario da lectura a una carta de la Caja de Crédito Minero, en la que solicita que el Banco Central le compre la cantidad de \$ 1.323.318,92 oro, al precio internacional de la onza de oro. Pide, además, que en el futuro el Banco le compre semanalmente partidas del metal de alrededor de \$ 100.000.- oro.

El Gerente General expresa que esta petición se fundamenta en la dificultad para liquidar este oro en la Bolsa de Comercio por la falta de poder comprador. Por este motivo la Caja de Crédito Minero prefiere tener dólares que liquidaría a través de la Caja Autónoma de Amortización.

Si el Directorio accede a esta petición, continúa el señor Herrera, el Banco Central podría recibir en Santiago el oro amonedado que posee la Caja de Crédito Minero y cambiar en Estados Unidos la cantidad equivalente del oro que se encuentra depositado en el Federal Reserve Bank of New York. Se cobraría en ese caso los gastos de conversión, la comisión de 1/4 % por la compra del oro y una suma equivalente al costo del flete entre Chile y Estados Unidos.

El señor Fischer solicita que se le informe si este oro que ofrece vender la Caja es el mismo que se encuentra depositado en Alemania y que, según noticias aparecidas en la prensa, se utilizaría para importar automóviles cuya importación se encuentra prohibida, lo que iría en desmedro de los importadores habituales de vehículos.

El Gerente General explica al señor Fischer que se trata de oro amonedado que la Caja de Crédito Minero posee en Chile. Agrega, que personas de esa repartición le han informado que la compra por el Banco Central no produciría un alza del metal porque hace ya cuatro meses que ellos no intervienen en el mercado y que la actual baja del fuso se ha producido sin su participación.

Explica, por último el señor Herrera, que los productores de oro están preocupados por su alto costo de producción, razón por la cual hacen lo posible por obtener tipos preferenciales de cambio para

sus exportaciones. Por estas consideraciones estima que no sería conveniente una negativa del Banco Central respecto de una operación que le parezca normal y propia de esta Institución.

En atención a las razones expuestas se acuerda facultar a la Mesa para que adquiera de la Caja de Crédito Minero la cantidad de \$ 1.323.318,92 oro, amonedado, al precio internacional de la onza de oro, pago que se efectuaría en dólares. Previamente deberá determinarse la urgencia de esta operación como, asimismo, la posibilidad de que también vendan al Banco Central el oro que mantiene depositado en Alemania, que alcanzaría más o menos al equivalente de US\$ 2.000.000.-.

El Gerente General da cuenta que ya se encuentra casi terminada la redacción de los convenios que se firmarán con el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos y con los bancos particulares de aquel país que concurran al la formación del Fondo de Estabilización, para el cual se cuenta con US\$ 35.000.000.- que concedió el Fondo Monetario Internacional. Estos documentos deberán ser aprobados por el Directorio del Banco Central y será necesario, además que se faculte al Embajador de Chile en Washington o a alguna otra persona, para que firme en representación del Banco.

Después, asimismo, el señor Herrera, da a conocer a los señores Directores diversos pormenores acerca de la próxima reforma cambiaria. Por este motivo propone que el lunes 26 del actual se efectúe una sesión extraordinaria de Directorio con el objeto de debatir esta materia y adoptar las resoluciones que sean necesarias.

Así se acuerda.

El Secretario da lectura a un oficio del Instituto Nacional de Comercio, de fecha 21 del presente, en que solicita un préstamo por \$ 1.200.000.000.- para mantener el poder comprador de trigo de la actual cosecha. Fundamenta su petición en el hecho de que los pequeños productores prácticamente no encuentran en la actualidad compradores del cereal que paguen en efectivo y a precios oficiales a pesar de que las compras que ellos están efectuando han superado considerablemente los cálculos que proporcionalan al Banco Central para solicitar créditos con este objeto.

El Gerente General espresa que el programa primitivo para conceder recursos al Instituto Nacional de Comercio para la compra de trigo nacional ya fue completado y por su concepto el Banco Central le facilitó la suma de \$ 2.259.000.000.-.

Hace notar al señor Herrera la gravedad que, en estos momentos, tendría una emisión del volumen de la solicitada y por eso propone que esta materia sea estudiada por el Comité de Información Monetaria.

El señor Olguín se refiere a la petición del Instituto Nacional de Comercio que se encuentra pendiente para que se le concedan \$ 300.000.000.-, con el objeto de abastecer de productos agropecuarios a las zonas Norte y Sur del país. Al respecto manifiesta que se le ha informado que todavía no se han desahuciado los convenios existentes entre las compañías salitreras y sus obreros, por lo que no existiría motivo para efectuar esta emisión.

El Gerente General espresa que, efectivamente, conversó con los representantes de las compañías salitreras quienes le manifestaron que continuarían a cargo de las pulperías, pero que en el futuro venderían a precios corrientes, es decir, suprimirían la bonificación de que actualmente gozan las mercaderías.

El señor Oma, refiriéndose a la petición de fondos para mantener el poder comprador de trigo, espresa que sería muy peligroso que se paralizara porque perjudicaría seriamente a los agricultores.

Reforma Cambiaria.-

Instituto Nacional de Comercio.-

de la Zona Sur que, en muchos casos, han experimentado verdaderos desastres en sus cosechas.

Recuerda, además, el señor Director, que esos mismos agricultores han sido muy perjudicados por la aplicación de las medidas antiinflacionarias, situación que podría hacer disminuir la producción en el próximo año.

Propone, el señor Osca que, sin perjuicio de someter esta materia a un estudio más detenido, se conceda desde luego al Instituto Nacional de Comercio un préstamo por \$ 300.000.000.-.

El señor Durán apoya la proposición del señor Osca y hace notar que debido a la restricción crediticia, que es necesario mantener, el Instituto Nacional de Comercio es el único poder comprador de trigo que está actuando en la Zona Sur. Está, sin embargo, alarmado el señor Director por los efectos que tales medidas están produciendo en la agricultura; tales como las ventas de ganado antes de que éste obtenga su peso completo; la paralización de los aserraderos del Sur; y otros fenómenos, como asimismo las dificultades que habrá que afrontar para volver a un efectivo fomento de la producción. Sería necesario, entonces, que el Gobierno adopte desde luego medidas para evitar los tropiezos de que ha dado cuenta, con la colaboración de la Misión Klein-Saks, a quien debe darse a conocer esta situación.

Por estas razones solicita, el señor Durán, que se acepte la proposición del señor Osca y se conceda de inmediato al Instituto Nacional de Comercio la cantidad de \$ 300.000.000.-, y que se estudie, además, la posibilidad de que ese mismo organismo establezca el poder comprador de madera en el Sur del país.

El señor Díaz informa que se reunió con los industriales molineros, quienes le manifestaron que los panaderos no compraban su trigo al contado porque había algunos molinos que, debido a la competencia, ofrecían dar facilidades excepcionales. Se afirmaron, también, que los molinos han adquirido mayor cantidad de trigo que en años anteriores y que, contrariamente a lo que se ha repetido en otras oportunidades, no tienen la posibilidad de abastecerse sólo a través del Instituto Nacional de Comercio, que no les hará entregas hasta el segundo semestre del año. En resumen, le expresaron que la verdadera causa de la falta de poder comprador se debía a que los grandes productores, que en años anteriores guardaban su cosecha por expectativas de mejores precios, hoy prefieren venderla para contar con disponibilidades en dinero.

El señor Osca expresa que, efectivamente, como lo ha manifestado el señor Díaz, en los años anteriores los grandes productores no liquidaban su cosecha de inmediato pero, por otra parte, agrega, ese volumen no tiene gran influencia en la masa total de la producción, desde el momento que la mayor parte del trigo lo producen los pequeños agricultores. Destaca, además, que la cosecha de este año ha sido abundante y no será necesario importar trigo. Hay que evitar la formación de un gran stock que sólo beneficiaría a sus poseedores porque obtendrían los precios que se fijan el próximo año.

El Gerente General manifiesta que el Instituto Nacional de Comercio, hasta la fecha, ha adquirido de los productores chilenos el mismo volumen físico de trigo que en los años anteriores, naturalmente que con mayores recursos, debido al alza del precio.

El señor Olguín se opone a que se efectúen nuevas emisiones en favor de esa repartición porque, a su juicio, existen suficientes capitales. Desde luego, ha tenido conocimiento de que la Asociación de Molineros ha ofrecido comprar algunos molinos, con el objeto de paralizar sus labores y disminuir en esa forma la competencia y hay algunos que poseen exclusivamente trigo adquirido al Instituto Nacional de Comercio.

El señor Durán no comparte la opinión del señor Olguín y explica que el actual proble-

